

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DEL C. DELEGADO EN CHIHUAHUA
OFICINA REGIONAL EN CD. JUÁREZ
DEPARTAMENTO DE MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

OFICIO NÚM. SG.CA.08-2018/034
CHIHUAHUA, CHIH. A 21 DE MAYO DE 2018

CFE GENERACIÓN III EPS C.T. FRANCISCO VILLA
CARRETERA PANAMERICANA KM 1575
ZONA INDUSTRIAL DELICIAS
MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA
C.P. 33000

08/JUN/2018

Atención: Ing. Ángel Pérez Castillo
Representante Legal

NRA: CGI0802100061

En atención a su solicitud de actualización de Licencia Ambiental Única No. LAU-CHIH-003-2009, con número de bitácora 08/LU-0300/05/18, recibida el 09 de mayo del año en curso en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Chihuahua, debido a la modificación de su razón social y del RFC, una vez analizada la información proporcionada y

CONSIDERANDO

I. Que con fecha del 12 de octubre del año 2009, la Delegación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Chihuahua expidió la Licencia Ambiental Única No. LAU-CHIH-003-2009, según oficio No. SG.CA.08-2009/208 a la empresa COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CENTRAL TERMOELÉCTRICA GRAL. FRANCISCO VILLA, una vez que el establecimiento cumplió todos los requisitos técnicos para la actividad de generación de energía eléctrica, con una capacidad productiva instalada anual de 300 MW.....

II. Que la COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CENTRAL TERMOELÉCTRICA GRAL. FRANCISCO VILLA ingresó la solicitud de actualización de su Licencia Ambiental Única No. LAU-CHIH-003-2009, con número de bitácora 08/LU-0300/05/18, debido al cambio de razón social y RFC.....

III. Esta solicitud de actualización de la Licencia Ambiental Única por cambio de razón social y RFC se acompaña de Escritura Pública firmada ante el Notario Lic. Jesús José Francisco Lizárraga Murguía, adscrito a la notaría pública no. 35 en Hermosillo Sonora, quien da fe del otorgamiento de poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración al Ing. Ángel Pérez Castillo como representante legal de CFE GENERACIÓN III EPS C.T. FRANCISCO VILLA. En la misma se señala que COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD se transforma por ministerio de ley en EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO, conservando su personalidad jurídica, la titularidad de todos los bienes, derechos y obligaciones que le corresponden y se hace constar la protocolización de la publicación en el Diario Oficial de la Federación, del acuerdo de creación de la EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA de la COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, denominada CFE GENERACIÓN III EPS.....

IV. Adicionalmente, la empresa CFE GENERACIÓN III EPS C.T. FRANCISCO VILLA presenta copia de los Términos para la asignación de activos y contratos para la generación a las empresas productivas subsidiarias y empresas filiales de la Comisión Federal de Electricidad, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de noviembre de 2016, en el cual se establece lo siguiente.....

Artículo 1.1 El presente instrumento define las Centrales Eléctricas y demás instalaciones que la CFE deberá asignar en forma específica a cada una de las empresas de Generación.

Artículo 1.2. La asignación propuesta por la Secretaría tiene por objeto garantizar el desarrollo eficiente del Sector Eléctrico Nacional, procurando la viabilidad financiera de las EPS y EF.....

V. Que la información contenida en el considerando anterior puede ser verificada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en cualquier momento a través de su autoridad competente.....

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICIO NÚM. SG.CA.08-2018/034

NRA: CGI0802100061

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 16 Fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; el 32 Bis Fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 Fracción IX inciso c del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante un trámite único, así como la actualización de la información de emisiones mediante una Cédula de Operación Anual, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997, y el Acuerdo por el que se reforman y adicionan disposiciones al diverso antes citado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de abril de 1998, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Chihuahua.....

RESUELVE

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos y legales para acceder a la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-CHIH-003-2009, gestionada por la empresa CFE GENERACIÓN III EPS C.T. FRANCISCO VILLA.....

SEGUNDO.- Se hace constar que la Licencia Ambiental Única No. LAU-CHIH-003-2009 y sus actualizaciones, son válidas en todas las condicionantes para la empresa CFE GENERACIÓN III EPS C.T. FRANCISCO VILLA, ubicada en Carretera Panamericana km 1575, Zona Industrial Delicias, Delicias Chihuahua.....

TERCERO.- Si existe cambio de razón social, aumento de producción, cambios de proceso, ampliación de instalaciones o se requieren manifestar nuevos residuos peligrosos, deberá presentar la solicitud de actualización a las condicionantes respectivas. En caso de que el establecimiento cambie de ubicación o de actividad, deberá solicitar una nueva Licencia.....

CUARTO.- La Licencia es intransferible a otros establecimientos y se otorga sin perjuicio de las autorizaciones, permisos y registros que deban obtenerse de ésta u otra autoridad competente.....

QUINTO.- Los demás términos y condicionantes contenidos en la Licencia Ambiental Única No. LAU-CHIH-003-2009, quedan sin modificación alguna y deberán cumplirse.....

SEXTO.- En lo sucesivo, deberá utilizar el siguiente Número de Registro Ambiental para cualquier trámite ambiental ante SEMARNAT: CGI0802100061

SÉPTIMO.- La presente resolución no exime a la empresa CFE GENERACIÓN III EPS C.T. FRANCISCO VILLA de realizar las gestiones necesarias para actualizar el cambio de titularidad o de razón social en otras materias de regulación ambiental aplicables.....

Notifíquese el presente resolutivo a la empresa CFE GENERACIÓN III EPS C.T. FRANCISCO VILLA por alguno de los medios legales previstos en el Artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.....

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO



LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

C.c.p. M. en I. Ana Patricia Martínez Bolívar. Directora General de Calidad del Aire, Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.
Ejército Nacional No. 223, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México D.F.

C.c.p. Lic. Laura Elena Ulate Casanova. Delegado Federal de la PROFEPA en Chihuahua, Calle Francisco Márquez no. 905, Col. Papalote

BRP/GAHS/RMA/GTT

Bitácora No. 08/LU-0300/05/18

ACT-I/LAU-CHIH-003-2009/2018

05/2018

Calle Paraguay No. 115 Sur, Esquina con 16 de Septiembre, Col. Partido Romero. C.P. 32030

Cd. Juárez, Chih., Tel. (656) 616-6687

contaminantes@chihuahua.semarnat.gob.mx